

Garantía adicional cyber protección profesional


Documento de información sobre el producto de seguro


Entidad aseguradora: CGPA EUROPE S.A.

Este documento ofrece un resumen de la cobertura, exclusiones y restricciones. Los términos y condiciones de este seguro, incluyendo el límite de responsabilidad, podrán encontrarse en la póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Esta es una póliza de seguro cibernético que ofrece coberturas de responsabilidad civil ante reclamaciones que se formulen durante el periodo de seguro, y de daños propios sufridos por el asegurado.

	¿Qué se asegura?
<p>Esta póliza ofrece cobertura por:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ <u>la prestación de servicios de respuesta</u>, a través de proveedores y el servicio de respuesta✓ <u>la indemnización de daños propios sufridos por la compañía:</u><ol style="list-style-type: none">1. <u>perdida por interrupción de negocio;</u>2. <u>perdida por interrupción de negocio de empresa dependiente;</u>3. <u>perdida por extorsión cibernética;</u> y4. <u>gastos de recuperación de datos.</u>✓ <u>el pago por la responsabilidad civil derivada de:</u><ol style="list-style-type: none">1. <u>seguridad y privacidad de datos;</u>2. <u>sanciones administrativas y gastos de defensa;</u>3. <u>multas derivadas de incumplimiento PCI;</u> y4. <u>responsabilidad mediática.</u>✓ <u>la indemnización de cualquier pérdida financiera derivada de eCrime, y</u>✓ <u>el pago de gastos por facilitar información de la personas responsables.</u>	

	¿Qué no está asegurado?
<p>Esta póliza excluye cobertura principalmente por (no sienta una lista exhaustiva, referirse a la póliza):</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Daños personales y daños materiales.✓ Infracciones de normativa de competencia.✓ Recogida indebida de información.✓ Actos conocidos o reclamaciones recibidas antes de fecha de efecto.✓ Prácticas de empleo.✓ Crimen organizado y blanqueo de capitales.✓ Infracción de normativa de Mercado de Valores.✓ Actos dolosos, criminales y maliciosos.✓ Propiedad intelectual.✓ Procedimientos regulatorios.✓ Reclamaciones entre asegurados y entidades del grupo.✓ Pérdidas comerciales.✓ Ciertas exclusiones específicas a responsabilidad mediática.✓ Ciertas exclusiones específicas a daños propios.	



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! El Límite Agregado de Indemnización indicado en las Condiciones Particulares es el límite total combinado de responsabilidad del Asegurador por todas las Pérdidas indemnizables bajo esta Póliza, salvo en lo relativo a los Servicios de Respuesta.

! Todos los sub-límites de indemnización forman parte integrante, y no aplican en exceso, del Límite Agregado de Indemnización. Las Pérdidas por Interrupción de Negocio de Empresa Dependientes cubiertas bajo esta Póliza formarán parte integrante, y no aplicarán en exceso, del límite de indemnización prevista en las Condiciones Particulares para cobertura de Pérdida de Interrupción de Negocio.

! El asegurador solo quedará obligado al pago de la pérdida asegurada bajo esta póliza que exceda de la franquicia aplicable. Se aplicará una única franquicia, la de cantidad más elevada, a todas las pérdidas derivadas de un evento único.

! Ciertos endosos podrían ser de aplicación a la póliza.



¿Dónde estoy cubierto?

✓ El asegurado está cubierto en cualquier lugar del mundo



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El tomador del seguro debe pagar la prima acordada bajo esta póliza.
- El tomador del seguro deberá comunicar por escrito al asegurador, tan pronto como sea posible, cualquier cambio de control o adquisición o constitución de nuevas sociedades.
- El tomador del seguro deberá informar a los asegurados de sus derechos y obligaciones y a actuar en nombre de todos ellos en lo relativo a esta póliza.
- El asegurado notificará por escrito al asegurador cualquier reclamación o evento asegurado o circunstancia tan pronto como sea posible desde que la persona responsable hubiera tenido conocimiento de los mismos.
- El asegurado no podrá incurrir ciertos gastos sin el previo consentimiento por escrito del asegurador.
- El asegurado facilitará toda la información y documentación que el asegurador pueda requerir y cooperará con éste.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- Su agente le proporcionará detalles completos sobre cuándo y cómo usted puede pagar.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza en la fecha de efecto y termina en la fecha de vencimiento del periodo de seguro, como se especifica en las Condiciones Particulares, a no ser que se termine anteriormente.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El tomador del seguro podrá rescindir el contrato mediante comunicación dirigida al domicilio del asegurador.